

SCAM

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

Este sistema busca la participación de los vecinos en cuanto a la construcción de las líneas de acción a seguir por el municipio, como: capacitación de funcionarios, reciclaje, ahorro energético, ahorro de agua. Estas acciones se realizarán a través de la constitución del Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal.

El SCAM es un sistema gradual, realista y flexible, capaz de adaptarse a la realidad de cada municipio. Los municipios que forman parte del SCAM, logran adquirir diversas ventajas, como:

- Prestigio institucional.
- Participación activa en el cuidado del medio ambiente.
- Apoyo en la difusión de sus actividades.
- Eficiencia hídrica y energética.
- Disminución de residuos.

Es necesario, **educar a la ciudadanía (tanto internamente, dentro del municipio a sus funcionarios municipales; como externamente, en un enfoque masivo hacia la comunidad) y sobre todo hacer especial hincapié en los niños** al interior de las unidades educativas, a través de la realización de charlas-talleres, difusión y otra clase de actividades en diversos temas atinentes al cuidado y protección del medio ambiente, contando para esto con la colaboración de los docentes y apoderados de los distintos establecimientos educacionales.

Se contempla además, el trabajo de sensibilización hacia la comunidad, aplicando métodos de **participación ciudadana** a través de mesas de debate, talleres y realización de campañas medio ambientales, para educar a la población en relación al cuidado del medio ambiente.

Se pretende continuar con la difusión de la **Ordenanza Municipal**. Copias de éstas continuarán siendo entregadas durante las distintas actividades que se realicen, tanto con la comunidad a través de cada Junta de Vecinos, Establecimientos Educativos e Instituciones claves en la comuna.

NIVELES DE CERTIFICACIÓN

El ciclo de certificación tiene una duración de dos años y medio, período en el cual los municipios podrán optar a tres niveles distintos según vayan cumpliendo con los requisitos establecidos.

Nivel Básico:

- Elaborar un diagnóstico ambiental municipal y comunal.
- Constituir el Comité Ambiental Municipal y El Comité Ambiental Comunal.
- Promover la participación ciudadana en el diagnóstico ambiental comunal, en la construcción de la estrategia ambiental y en la constitución del comité ambiental comunal.
- Difundir a la comunidad los avances logrados por el municipio en el proceso de certificación ambiental.
- Generar las condiciones para que el municipio certificado pase a la siguiente fase de certificación.

Nivel Intermedio:

- Consolidar el funcionamiento del comité ambiental comunal y del comité ambiental municipal.

- Velar por la correcta ejecución de las líneas estratégicas comprometidas por el municipio.
- Cumplir los compromisos referentes al ahorro energético, reciclaje, cuidado del agua y minimización implementados a nivel piloto.
- Desarrollar los compromisos referentes a las ordenanzas ambientales, capacitación funcionaria, sistema de participación, educación ambiental, y unidad ambiental.
- Diseñar una estrategia de implementación de las actividades y acciones a ejecutaren la Fase 3.

Nivel de Excelencia:

- Consolidar la operatividad del comité ambiental comunal y del comité ambiental municipal.
- Velar por la correcta ejecución de las líneas estratégicas comprometidas por el municipio.
- Cumplir los compromisos referentes al ahorro energético, reciclaje, cuidado del agua y minimización, en toda la entidad municipal.
- Desarrollar los compromisos referentes a las ordenanzas ambientales, capacitación funcionaria, sistema de participación, educación ambiental, unidad ambiental y actividades homologadas.
- Generar los compromisos de auditorías para la mantención del sistema de certificación.

Es importante destacar que una vez obtenida la Certificación Ambiental, en Nivel de Excelencia el sistema contempla el desarrollo de auditorías de mantención de la Certificación y ajustes, así como el inicio de una **certificación por barrios**, a partir del 4° año tras su obtención.

COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL

El Comité Ambiental Municipal, que se encuentra constituido por un representante de cada departamento y dirección del municipio, deberá:

- Apoyar diligentemente el proceso de certificación;
- Deliberar sobre las acciones relativas al sistema de certificación;
- Pronunciarse sobre las DIAS y/o Estudios de Impacto Ambiental que eventualmente se pretenden establecer en el territorio.
- Colaborar en la implementación de los programas de ahorro hídrico, energético y de reciclaje reducción y reutilización que se están implementando en el edificio consistorial y

COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL

El Comité Ambiental Comunal, que se encuentra actualmente integrado por representantes de organizaciones vecinales, sociales, organismos técnicos y académicos, entre otros, constituye un órgano participativo esencial para la gestión ambiental local, cuyos principios fundamentales deberán ser: la participación, la responsabilidad, la prevención y la supervisión.

Dentro de sus funciones básicas deberá:

- Supervisar el avance de la estrategia comunal.
- Apoyar las líneas estratégicas.
- Supervisar el proceso de implementación del sistema de certificación ambiental en el municipio.

EN CAMINO A LA CERTIFICACIÓN DE EXCELENCIA

Este 2015, nuestro municipio se encamina hacia la certificación de excelencia. Para la consecución de este logro se han planteado los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Empoderar a los funcionarios de la Municipalidad de Concepción y a la comunidad en el tema ambiental y fortalecer la gestión ambiental local a través de una mayor difusión, educación y participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar continuidad a las acciones coordinadas entre el Municipio y la Seremi de Medio Ambiente.
- Continuar con las labores educativas entre el Municipio y los Establecimientos Educativos.
- Educar y sensibilizar a la población a través del fortalecimiento y funcionamiento del Comité Ambiental Comunal y del Comité Ambiental Municipal.
- Cumplir con los compromisos establecidos en la Estrategia Ambiental Comunal a través de las líneas estratégicas comprometidas por el municipio.
- Cumplir con los compromisos internos referentes al ahorro de energía, reciclaje y minimización del agua.
- Promover la participación ciudadana, capacitación funcionaria, y educación ambiental. Incorporar la Certificación Ambiental como Meta Institucional.